LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE EL

COLEGIO BERTRAND RUSSELL

AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 004813 DEL 3 DE JUNIO DE 2009

CONFIERE A:

Angie Carolina Castellanos Villota

T.I. No. 1006947587

EL TÍTULO DE

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

COLEGIO BERTRAND RUSSELL

MARIA TERESA SALAMANCA MARIÑO
RECTORA

COLEGIO BERTRAND RUSSELL

CATALINA RODRÍGUEZ SALAMANCA
SECRETARIA ACADEMICA

REGISTRO INTERNO

ACTA No. 013 FOLIO No. 070 AL 075

NO REQUIERE SER REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SEGÚN DECRETO No. 921 DEL 6 DE MAYO DE 1994.

DADO EN CHÍA, A LOS 4 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

Scanned with CamScanner

Acta Individual de Grado

COLEGIO BERTRAND RUSSELL

Autopista Norte Km. 20 Costado Occidental Vereda Fusca Minicipio de Chía
Teléfono 676 00 40
Jornada Diurna

Dane: 425175032496

En el Municipio de Chía, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2018 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación del alumno de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria Académica en la Rectoría del Colegio Bertrand Russell, Institución aprobada con Licencia de Funcionamiento definitiva por Resolución No. 004813 del 3 de junio de 2009 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Academica.

Comprobada la situación legal y académica de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Angie Carolina Castellanos Villota
T.I. No. 1006947587

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 013 de fecha 04 de diciembre de 2018 que consta de 13 alumnos graduados, comienza con el nombre de Castellanos Villota Angie Carolina y se cierra con el nombre de Veloza Fajardo Andrés Camilo.

Firmada y sellada por María Teresa Salamanca Mariño (Rectora) y
Catalina Rodríguez Salamanca (Secretaria Académica)

Dada en Chía, Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2018

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.
No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994

COLEGIO BERTRAND RUSSELL RECTORA

Rectora
C.C. No. 20.951.114 de Suba

COLEGIO BERTRAND RUSSELL SECRETARIA

Secretaria Académica
C.C. No. 52.995.803 de Bogotá, D.C.

Scanned with CamScanner

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

HACE CONSTAR:

Que, **CASTELLANOS VILLOTA ANGIE CAROLINA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. **1006947587**, se encuentra matriculado(a) para el período académico 2026-2S comprendido entre el veintiuno (21) de julio y el catorce (14) de noviembre, cursando cuatro (4) asignaturas del Programa Profesional de DERECHO modalidad presencial, equivalentes a ocho (8) créditos académicos.

Que cada una de las asignaturas de los planes de estudio que ofrece la Universidad tiene una ponderación en créditos. Un crédito equivale a tres (3) horas de trabajo a la semana, o a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo en el período de dieciséis (16) semanas. El tiempo de trabajo se divide en acompañamiento directo y trabajo independiente.

Por lo tanto, se encuentra realizando veinticuatro (24) horas de trabajo académico así: nueve (9) horas semanales de acompañamiento directo y quince (15) horas semanales de trabajo independiente.

Que para el período académico 2026-2S, se le expidió orden de matrícula con los valores que a continuación se relacionan:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR ORDEN DE MATRÍCULA	$5.784.000
VALOR DESCUENTO	$578.400
TOTAL A PAGAR	**$5.205.600**

Que el Programa Profesional de DERECHO, tiene un total de CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) créditos académicos constitutivos del plan de estudios. La estudiante ha cursado y aprobado CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) créditos académicos en la universidad, desde el período académico 2022-1S hasta el período académico 2026-IS, y se encuentra pendiente por cursar y aprobar un total de CINCO (5) créditos académicos del plan de estudios.

Que el año lectivo se divide en tres (3) períodos académicos, dos (2) de dieciséis (16) semanas y uno (1) intermedio optativo de cinco (5) semanas. Los programas académicos tienen registro único ante el Ministerio de Educación Nacional, en el cual se especifica el número total de créditos del plan de estudios, y la duración de la carrera está determinada por el número de créditos que el estudiante adelante en cada periodo académico.

La presente certificación se expide en la ciudad de BogotáD.C., con firma digital avalada por "Certicámara".

09/01/2026, 14:10
Firmado digitalmente por:
CLAUDIA DANGOND GIBSONE
Secretaria General

Valide la firma y el contenido de este documento en:
https://docuwareujtl.utadeo.edu.co/ValidacionDocsUJTL
con el código de verificación: LPPFZWEV